



MODIFICACIÓN Nº 6/2025 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL PERIODO 2024-2026. ACTUALIZACIÓN 2025.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero de 2024 (07-02-2024/O/028) por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 (PES 2024-2026), publicado en el BOR Nº 31 de fecha 13 de febrero de 2024, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

2.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025 (19-02-2025/O/037) por el que se aprueba la actualización para el año 2025 del PES 2024-2026, publicado en el BOR Nº 36 de fecha 21 de febrero de 2025, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal.

3.El artículo 11 del PES 2024-2026.Actualización 2025 en el que se establecen los supuestos en los que procede la modificación del presente Plan.

4.La propuesta formulada desde el Centro Gestor: DG. de Comercio, Turismo y Promoción de la Ciudad de fecha 17 de junio de 2025 en la que se solicita:

-La modificación de los costes previsibles de la Línea de Subvención L6.2 “Convenio con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja para la gestión de actividades de dinamización comercial en la ciudad de Logroño” incrementando su cuantía para el año 2025 en la aplicación presupuestaria 43900 48999 en 7.000 €.

Se justifica su necesidad en que en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026.Actualización 2025 aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2025, se incluyó en la línea de actuación L6 “Comercio, Turismo y Promoción Económica” la línea de subvención L6.2 denominada “Convenio con la Cámara



Oficial de Comercio e Industria de La Rioja para la gestión de actividades de dinamización comercial en la ciudad de Logroño” con unos costes previsibles iniciales para el año 2025 en la aplicación presupuestaria 43900 48999 de 367.500 € y se propone el incremento de 7.000 € “con el objetivo de llevar a cabo las diferentes acciones de dinamización comercial tal y como se especifica en la Adenda primera al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja para la gestión de actividades de dinamización comercial de la ciudad, en su Cláusula segunda”. En concreto en el “Programa de actividades de dinamización y promoción. Capítulo 2 se ha convenido que el importe económico asignado a este Capítulo aprobado en 254.500 € se incremente en 7.000 €”... “de manera que se aumenta en 7.000 € el coste total de la Adenda, siendo el coste previsible final de 374.500 €”.

5.El informe emitido por la Adjunta de Transparencia, Evaluación y Control de Políticas Públicas de fecha 18 de junio de 2025 en el que una vez comprobada la necesidad que justifica la modificación solicitada se inicia la tramitación de la Modificación N.º 6/2025 del PES 2024-2026.Actualización 2025.

6.La propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Directora General de Transparencia, Estrategia y Evaluación de Políticas Públicas de fecha 18 de junio de 2025.

7.El artículo 3 del acuerdo mencionado en el expositivo primero en el que se establece que el órgano competente para la modificación del PES 2024-2026.Actualización 2025 será la Junta de Gobierno Local.

Adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN N.º 6/2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2025 que se



adjunta como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.-Proceder a la publicación de la Modificación N.º 6/2025 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026.Actualización 2025 en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia y web municipal. A efectos de general conocimiento un extracto de este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.



ANEXO

LÍNEA ACTUACIÓN 6 (L6):COMERCIO, TURISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

MODIFICACIÓN COSTES PREVISIBLES LÍNEA SUBVENCIÓN: L6.2: “Convenio con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja para la gestión de actividades de dinamización comercial en la ciudad de Logroño”, en el sentido siguiente:

Donde dice:

AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
2025	Propias	43900 48999	367.500 €

Debe decir:

AÑO	FUENTES FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTES PREVISIBLES
2025	Propias	43900 48999	374.500 €